



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00362 00
DEMANDANTE: PEDRO NEL ARANGO ZAPATA
DEMANDADOS: SERPI S.A.S

REFERENCIA: SE ACEPTA RENUNCIA AL PODER Y RECONOCE
PERSONERIA

Dentro del presente proceso, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que hace el apoderado de la parte demandante, Doctor Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz, portador de la tarjeta profesional 98.575 del C S de la J, la cual surtirá efectos a partir del quinto día siguiente a la radicación del memorial, de conformidad lo dispuesto en el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

Por otro lado, en atención al poder conferido, se reconoce personería para actuar a la Doctora Ana María Hernández Mantilla portadora de la tarjeta profesional N.º 304.707 del C. S. de la J. para que represente los intereses del señor PEDRO NEL ARANGO ZAPATA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Se notifica en estados N.º 24 del 16
de febrero de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

